

RESOLUCIÓN No. **0446** de 2016**10 JUN. 2016**

“Por la cual se realiza una modificación a la desagregación del Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2016 del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS”

LA SECRETARIA GENERAL CON FUNCIONES DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS

En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 21 del Decreto 2550 del 30 de Diciembre de 2015, por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016 es posible *“...efectuar a nivel del decreto de liquidación asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas asignaciones para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión”*.

Que de acuerdo al numeral 4 del artículo 14 del Decreto 849 del 20 de Mayo de 2016, por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación –Colciencias, es función de la Dirección Administrativa y Financiera *“ Distribuir el presupuesto de funcionamiento, coordinar la elaboración y trámite de las solicitudes de adición, modificación y traslados presupuestales de conformidad con el Estatuto Orgánico del Presupuesto y las normas que lo reglamenten”*

Que de acuerdo al artículo 3 de la Resolución 0429 del 07 de Junio de 2016, por medio de la cual se deroga la Resolución N° 396 de 2015 y se adoptan otras determinaciones en materia de gestión contractual, administrativa, financiera, presupuestal y de talento humano, se delega la función a la Directora Administrativa y Financiera del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación –Colciencias *“ Ordenar, previa comunicación y visto bueno de la Directora General, los traslados presupuestales necesarios, con el fin de atender necesidades con cargo al rubro de funcionamiento de la entidad y atendiendo anual liquidado según la ley de apropiaciones. Se exceptúa de esta facultad los traslados y demás tramites presupuestales que se atiendan con cargo al rubro de inversión.*

Que con la Resolución No. 946 del 31 de diciembre de 2015, se desagregó el Presupuesto de Funcionamiento de la Vigencia Fiscal 2016 de COLCIENCIAS.

Que mediante memorando 20162400069083 del 08 de Junio de 2016, el área de Logística solicita una modificación a la desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento al interior del Departamento Administrativo de la Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, para la vigencia fiscal de 2016.

Que una vez estudiadas las modificaciones propuestas, la Secretaria General con funciones de la Dirección Administrativa y Financiera aprobó la modificación a la desagregación del Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2016.



0446

COLCIENCIAS



Página 2 de 2 de la Resolución No. _____ "Por la cual se realiza una modificación a la desagregación del Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2016 del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS"
En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar la desagregación del Presupuesto de Funcionamiento según memorando 20162400069083 del 08 de Junio de 2016, al interior del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, así:

CONTRACRÉDITOS Y CRÉDITOS UNIDAD 390101 - 000 GESTION GENERAL

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC	DESCRIPCION	CONTRACREDITOS	CREDITOS
A							FUNCIONAMIENTO		
A	2						GASTOS GENERALES		
A	2	0	4				ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
A	2	0	4	41			OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS		
A	2	0	4	41	13	10	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 2.436.324	
A	2	0	4	10			ARRENDAMIENTOS		
A	2	0	4	10	2	10	ARRENDAMIENTOS BIENES INMUEBLES		\$ 2.436.324
TOTAL CONTRACRÉDITOS								\$ 2.436.324	
TOTAL CRÉDITOS									\$ 2.436.324

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

10 JUN. 2016

LILIANA MARÍA ZAPATA BUSTAMANTE

Secretaria General con funciones de la Dirección Administrativa y Financiera

Vo.Bo.: Nelsy Rocío Jiménez Villalobos
Elaboró: Luisa Fernanda Ortiz Cuéllar

